Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO, 24/6/13

DEPTO. JURÍDICO
JAV

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2013.

RES. EX. Nº 1769

SANTIAGO, 31 MAY 2013

VISTOS:
Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74 y Decreto Supremo N°222/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta N°470, de fecha 12 de febrero de 2013, de CONICYT, que aprobó las bases del CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2013, modificada mediante las Resoluciones Exentas N°973/2013.

b. Que, el numeral 14.1 dispone que la aludida convocatoria "será publicada en un diario de circulación nacional y las bases estarán disponibles en www.conicyt.cl".

c. Que, la convocatoria señalada es de público conocimiento, puesto que esta Comisión ha hecho difusión de la misma a través de su página web y mediante otros medios de publicidad; sin embargo, omitió la publicación de las bases en un diario de circulación nacional.

d. Que, con el objeto de subsanar la mencionada omisión, este Servicio abrirá un nuevo plazo de postulación al concurso el cual será publicado en un diario de circulación nacional.

e. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, Decreto Supremo N°222/2010 Y Decreto Exento Nº1160/2011, todos del Ministerio de Educación;

R E S U E L V O:

1. AUTORÍZASE nuevo plazo de postulación al CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2013, desde el día 3 de junio de 2013 hasta las 13:00 horas (hora continental de Chile) del día 7 de junio de 2013.

2. PUBLÍQUESE el nuevo plazo de postulación señalado precedentemente en un diario de circulación nacional.

3. DÉJASE constancia que todas aquellas postulaciones realizadas con anterioridad se considerarán válidamente recibidas, atendiendo la buena fe de los postulantes que tomaron conocimiento del concurso mediante los otros medios de publicidad ya mencionados.

4. IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.

5. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 470/2013 y 973/2013.

6. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO
FECHA 31-05-2013
ITEM 24.01.232
C/COSTO Ap. Complem.
V°B°

MATEO BUDINICH DIEZ
PRESIDENTE (S) DE CONICYT

RESANEXOS:

La Resolución Exenta N°470, de fecha 12 de febrero de 2013, de CONICYT, que aprobó las bases del CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2013 (Anexo 1), modificada mediante las Resoluciones Exentas N°973/2013 (Anexo 2).

TRAMITACIÓN:
i. Presidencia.
ii. Oficina de Partes.